

Que la tramitación ágil de las causas judiciales derivadas de estos atestados relativos a delitos contra la seguridad del tráfico requiere la existencia de canales estables de comunicación con el Juzgado de guardia, que permitan la citación ordenada de los intervinientes en el procedimiento penal. Con esta finalidad, el Ministerio de Justicia ha desarrollado una aplicación informática denominada Agenda Programada de Citaciones (APC), cuya utilización ha cedido a la Ciudad de Melilla en el territorio de su ámbito competencial, con el objeto de organizar espacios temporales en la agenda de actuaciones de los Juzgados de guardia para que la Policía Judicial realice directamente las citaciones que prevén los artículos 796 y 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Que, para alcanzar los objetivos perseguidos por esta regulación procesal, las Administraciones Públicas firmantes resuelven conjuntamente proporcionar a la Policía Municipal de la Ciudad de Melilla acceso a la Agenda Programada de Citaciones, a los efectos de coordinar las citaciones en atestados derivados de delitos contra la seguridad del tráfico.

En consecuencia, las partes más arriba expresadas suscriben de mutuo acuerdo el presente Convenio con arreglo a las siguientes.

CLÁUSULAS

Primera. Partes.-Son Parte en el presente Convenio, quedando por tanto vinculadas al mismo:

- a) El Ministerio de Justicia.
- b) La Ciudad de Melilla.

Segunda Objeto del Convenio.- El presente Convenio tiene por objeto facilitar el acceso de la Policía Municipal de la Ciudad de Melilla a la Agenda Programada de Citaciones (APC) desarrollada por el Ministerio de Justicia e implantada por la tramitación de aquellas causas judiciales por delitos contra la seguridad del tráfico iniciadas a partir de atestados instruidos por la Policía Municipal de la Ciudad de Melilla.

Tercera. Compromisos de las partes.- Para la consecución del fin perseguido en el presente Convenio, las partes asumen los siguientes compromisos:

1. El Ministerio de Justicia se compromete a:

- a) Habilitar el acceso telemático de la aplicación denominada Agenda Programada de Citaciones (APC), actualmente operativa en el partido judicial de la Ciudad Autónoma de Melilla, a las Unidades de Policía Municipal que determine la Ciudad de Melilla.

- b) Proporcionar códigos de usuario y claves de acceso a los miembros de la Policía local designados por la Ciudad de Melilla para la utilización de la aplicación informática, a los fines objeto del presente Convenio.

- c) Dar formación en el uso de la Agenda Programada de Citaciones a un equipo de formadores que designe la Ciudad de Melilla, utilizando para ello medios propios del Ministerio de Justicia.

- d) Proporcionar un punto de acceso en la Red de Informática del Ministerio de Justicia a los exclusivos fines del presente Convenio.

2. La Ciudad de Melilla:

- a) Asumir el coste de conexión de la Red informática de la Policía Municipal al punto de acceso a la Agenda Programada de Citaciones (APC) desarrollada por el Ministerio de Justicia.

- b) Desarrollar la formación en la utilización de la APC de Policías Locales autorizados, a partir de la formación inicial de formadores que lleve a cabo el Ministerio de Justicia.

- c) Velar por la seguridad de los accesos a la aplicación a través de su Red, de la conexión al sistema o de los códigos y claves de acceso de sus usuarios.

Cuarta. Vigencia del Convenio.- El presente Convenio tendrá una vigencia inicial limitada hasta 31 de diciembre del 2005. Transcurrido ese término quedará prorrogado de forma automática por períodos de un año, salvo que alguna de las partes signatarias lo denuncie expresamente mediante comunicación fehaciente a la otra con una antelación mínima de dos meses al término de la Vigencia.

Quinta. Naturaleza.- El presente Convenio tienen naturaleza administrativa: La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para enjuiciar las cuestiones litigiosas que puedan surgir de su aplicación.